

# III. Administración de Justicia

Número 4366

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

### EDICTO

Don César Cánovas Girada Molina, Secretario de lo Social número Dos de los de Cartagena y su provincia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos seguidos a instancia de don Antonio Gómez Martínez contra empresa Udimar, S.L. y Fondo de Garantía Salarial por extinción de la relación laboral, registrado con el número D-649/96, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia de fecha 7-3-97, cuyo fallo dice así:

Que deséstimó la demanda interpuesta por don Antonio Gómez Martínez contra la empresa Udimar, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial y, en consecuencia, absuelvo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes, que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, el Ilustrísimo señor don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Y para que sirva de notificación a empresa Udimar, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Cartagena, a trece de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 4367

## DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE VIGO

### EDICTO

Doña María del Carmen Adéllac Pascual, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Vigo.

Doy fe: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 790/96, del que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

**Sentencia número 90/97**

En Vigo, a siete de marzo de mil novecientos noventa y siete. S.S.<sup>a</sup> Ilustrísima doña Rosa María Rodríguez

Rodríguez, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Vigo, ha visto el presente procedimiento sobre cantidades, seguido a instancia de Antidio Wilson de Lemos Baptista, asistido de la Letrada doña Ángeles Seoane Prieto, contra Laboratorios Ceetal España, S.L. que no comparece; tampoco comparece el Fondo de Garantía Salarial.

### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Antidio Wilson de Lemos Baptista, contra la empresa Laboratorios Ceetal España, S.L., condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 463.917 pesetas incrementadas en un 10% de mora.

Se hace saber a las partes de su derecho para interponer contra esta sentencia, recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia, Sala de lo Social, que podrán anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la notificación, por comparecencia o por escrito. Si la recurrente es la demandada no se le admitirá sin la previa presentación de justificación de haber consignado el importe de la condena, que deberá ingresar en la cuenta número 362700065079096 del Juzgado de lo Social número Dos, en el Banco Bilbao Vicaya, más 25.000 pesetas del depósito especial indicado en el artículo 227 de la LPL. Ambos ingresos deberán efectuarse por separado en la misma cuenta antes indicada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la empresa demandada, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento artículo 59 LPL, expido la presente en Vigo, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 4370

## INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

### EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en juicio de faltas 610/96, que se sigue en este Juzgado, sobre lesiones, en agresión, malos tratos, por el presente se cita al denunciado, Mostafá Fettah, con último domicilio conocido en calle Mayor, número 15, 1.º D, Los Dolores (Murcia), cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 27 de mayo a las once quince horas, al objeto de asistir al acto del juicio oral que viene señalado, haciéndole saber que, en su caso, podrá acudir con las pruebas de que intente valerse, apercibiéndole que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario Judicial.